|| Tema: Denominación calles Chacra XI.

Fecha: 27/02/07

Promulgación DM Nº 171/07 13/03/07

ORDENANZA Nº 2355/07

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo mediante la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario identificar las distintas calles que conforman el sector correspondiente a la urbanización de Chacra XI, denominado catastralmente como sección F:

que es importante reconocer la avifauna variada y riquísima que se desarrolla en todo el ámbito del municipio de Río Grande;

que una de las características más importantes del Municipio de Río Grande desde el punto de vista ambiental es contar en su litoral marítimo con la "Reserva Hemisférica de Aves Playeras", con diferentes aves migratorias.

POR ELLO

EL CONCEJO DELI BERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- Art. 1°) DENOMINESE a las calles de la urbanización de Chacra XI de acuerdo al anexo I de la presente.
- Art. 2°) DENOMINESE barrio de las Aves a la Urbanización de Chacra XI.
- Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2007. Aa/OMV